



SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y OCHOCIENTOS.

cultades. Y habiendolo oido tratado, y confesado. Acordo q' dhoj
S. D. Fran^{co} de Borja Merano Regidor y d' Gregorio Carras
cota Jurado poren a virtud al s. Intend^{te} Corregidor, y pre
senten el R^o Privilegio de Fieles executores a su s^{ra} para
que instruido de el y de haber obrado los actuales conforme
a su tenor se sinba tener abien mandas se debuelban las
multas adhoj vendedores como lo espera este Consvtorio
de la rectitud y bondad de dho s. Intend^{te} Corregidor y de
sus resultas den raxon a este Ayuntamiento. Y para los
casos q' ocurran de infringirse tambien algunos caballeros
Capitulares del mismo Real Privilegio, y atemperarse a el
se les libre testimonio en toda forma a los q' lo solicitan
sero

Memorial a Au
dres Donzel y de
Nombre por crea
cion de Sentencias
eternicias al prope
tario

Viose Memorial de Andres Donzel natural de Sevilla
y residente al presente en esta Ciudad exponiendo con el mayor
respeto que por su tio Alberto Pito executor de Sentencias
esta supliendo en practica quanto le corresponde de pregone
ro publico mediante ha hallarse mui accidentado, y de edad
abanzada, y por ello enterrino de no poder desempe
ñar su encargo. En cuya inteligencia, y de estar pronto
siempre que se subiere confesivelo este Ayuntamiento a serbio
de tal executor de Sentencias en que esta instruido por haber
lo practicado en la Ciudad de Ovinda espera de la justifica
de esta Ciudad se digne atender a las venidas Suplicas
del exponente, y quando no sea de su agrado para a